

3. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2025

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2021-2025, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL
-POM- 2025-2029 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2025**

3.1 VISIÓN, MISIÓN OBJETIVOS ESTRATÉGICO, OPERATIVOS Y ACCIONES.

Misión:

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

Visión:

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

Objetivo estratégico institucional:

Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Objetivos operativos institucionales:

1. Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
2. Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
3. Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
4. Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.
5. Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

Objetivos Específicos y Acciones

- 1.1 Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO

- 1.1.1 Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.

- 1.1.2 Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la Ley de Garantías Mobiliarias Decreto 51-2007, reformas Decreto 46-2008, 4-2018, Decreto 386-2008 Reglamento y Acuerdo Gubernativo 55-2010 Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias.

- 1.1.3 Registro, certificación y certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales y jurídicas, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extrajera y fomentar el económico del país, de conformidad con el Decreto 270. Código de Comercio, Decreto 18-2017 reformas al Código de Comercio, Acuerdo Gubernativo 8-2018 Reformas al AG 207-203: Arancel del Registro Mercantil, y modificaciones 418-95, 736-97 y 433-2001 Reglamento y leyes aplicables.

Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2021-2025, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL
-POM- 2025-2029 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2025**

combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

- 1.1.4 Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo al Decreto 47-2008 y su Reglamento.
- 1.2 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
 - 1.2.1 Facilitar los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.
 - 1.2.2 Brindar servicio y soporte a los sectores públicos, privado, académico y a la sociedad en la materia de normalización, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología y reglamentación técnica.
 - 1.2.3 Promoción de acciones que faciliten la creación de una cultura de competencia en el mercado nacional, con fundamento en un sistema legal que estimula la eficiencia económica y elimine las conductas contrarias a la libre competencia.
 - 1.2.4 Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.
 - 1.2.5 Incrementar las oportunidades de empleo digno para todos, en particular para los jóvenes y las mujeres en línea con la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.
- 1.3 Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
 - 1.3.1 Garantizar el libre acceso en forma permanente de las exportaciones nacionales a los mercados internacionales a través de la negociación de tratados de libre comercio e inversión y fomentar la competencia leal entre productos locales e importados por medio de la aplicación de la normativa correspondiente.
 - 1.3.2 Administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, en forma transparente y eficaz para asegurar los derechos adquiridos y el mejor aprovechamiento de la apertura comercial.
 - 1.3.3 Elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.
- 1.4 Fortalecer el ecosistema de las MIPYME y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
 - 1.4.1 Facilitar recursos financieros al sector de la microempresa, pequeña y mediana empresa a través de entidades de servicios financieros, con fondos del fideicomiso del Programa Nacional de la MIPYME.
 - 1.4.2 Capacitar mujeres microempresarias para el empoderamiento económico con servicios de desarrollo empresarial para su desarrollo integral.
 - 1.4.3 Generar a través de servicios de apoyo en producción y comercialización artesanal, empleos que incrementen los ingresos familiares a sus beneficiarios y les provean de una mejor nutrición a sus familias.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2021-2025, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL
-POM- 2025-2029 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2025**

- 1.4.4 Promover el aumento de la competitividad, fortalecer la participación o inserción en el mercado y facilitar el acceso a nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediána empresa mediante acciones, eventos y vinculaciones, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico y tecnológico de organización y comercialización de las empresas del sector.
- 1.5 Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
- 1.5.1 Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.
- 1.5.2 Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003.

3.2 Descripción de Programas

Programa 01: ACTIVIDADES CENTRALES

El programa de Actividades Centrales del Ministerio de Economía, está orientado básicamente al apoyo administrativo de todos los programas sustantivos que se ejecutan, aplicando para el efecto las políticas de eficiencia y calidad del gasto a efecto de eficientar los recursos asignados.

Programa 11: SERVICIOS REGISTRALES

Programa orientado a velar por la eficiencia de los diferentes registros públicos que están bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía, brindando a los usuarios servicios de registro de personas que participan en el Mercado de Valores y Mercancías, servicios de registro e inscripción de empresas prestadoras de servicios de certificación, servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, proporcionando al usuario certeza jurídica y credibilidad a todos los actos que realicen personas individuales o jurídicas a través de la sistematización y modernización de sus procesos misionales, reduciendo el tiempo de respuesta de las operaciones registrales.

Programa 12; PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

Programa orientado a apoyar los esfuerzos del gobierno para continuar mejorando los niveles de productividad y competitividad de la economía en general y de las empresas en particular, con el propósito de levantar barreras que limitan el desarrollo empresarial, la inversión y a apuntalar los niveles de productividad de empresas perteneciente a sectores y regiones o territorios considerados como prioritarios para el país a través de la ejecución del Programa Nacional de Competitividad, Sistema Nacional de la Calidad, Promoción de la Competencia, Programa de Jóvenes con educación vocacional, y con la administración de leyes de fomento.

Programa 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

A través de este programa se ejecutan las acciones necesarias que permitan a Guatemala participar en el comercio mundial, en el contexto de una economía globalizada a través de negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, es el encargado de promover las relaciones económicas y el desarrollo del comercio exterior, así como impulsar el perfeccionamiento de la integración Económica Regional. Orienta sus funciones al cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta actividad se enmarca dentro de las directrices